



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Declara

Expresar el más enérgico repudio a la persecución política y judicial esgrimida por el régimen del presidente de Nicaragua, Daniel Ortega Saavedra, a los políticos y ciudadanos nicaragüenses opositores al gobierno y expresar nuestro incondicional apoyo a los ciudadanos enjuiciados arbitrariamente y aquellos que se encuentran en el exilio.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Marcela Campagnoli
Leonor María Martínez Villada
Karina Banfi
Lidia Ascarate
Sabrina Ajmechet
Julio Cobos
Sebastián Salvador
Ingrid Jetter
Carlos Zapata
Graciela Ocaña
Gabriela Lena



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

El 15 de febrero del corriente año, en la ciudad de Managua, capital de Nicaragua, se conoció un vergonzoso fallo dictado por el Dr. Ernesto Rodríguez Mejía, Magistrado Presidente del Tribunal de apelación, Circunscripción Managua, por el cual se sentenciaba a una decena de nicaragüenses opositores al gobierno de Ortega; entre los que se encuentran referentes de la oposición, de la cultura, familiares de políticos, entre otros. En dicho fallo se los inhabilita para el ejercicio de cargos públicos de forma perpetua, se les quita la nacionalidad nicaragüense, se ordena el decomiso de todos sus bienes a favor del Estado y se los declara prófugos de la justicia.

Este tipo de puestas de escenas judiciales, donde se encubre persecución ideológica, política y económica, no es algo nuevo en el país centroamericano. El uso ilegítimo del Poder Judicial para acallar opositores al gobierno de Ortega (quien ejerce el cargo de presidente desde el año 2007), es permanente, sobre todo a partir del año 2018 cuando estalló una revuelta popular por una controvertida reforma a la seguridad social, lo que derivó en una exigencia de renuncia del mandatario, debido a que respondió con el uso de la fuerza, para reprimir a esos manifestantes.

Ya el pasado 26 de enero, se había conocido otra sentencia del mismo tenor: Mildred Rayo y Miguel Flores, dos jóvenes pertenecientes a la Alianza Universitaria de Nicaragua (AUN) y opositores al gobierno de Ortega, fueron condenados a 10 y 8 años de prisión respectivamente, acusados del delito de conspiración para el menoscabo de la integridad nacional y propagación de noticias falsas. Dicho proceso fue realizado sin el cumplimiento mínimo del debido proceso judicial y a puertas cerradas, sin permitir el ingreso de familiares de los acusados, según indico la AUN.

En paralelo a esta noticia, se conoció que las autoridades judiciales de Nicaragua sentenciaron a tres familiares del opositor exiliado Javier Álvarez a penas de entre 8 y 10 años de prisión, convirtiéndose en la primera condena dictada en el país contra parientes de un perseguido político.

Los cargos por los que fueron condenados fueron los mismos, “conspiración para cometer menoscabo a integridad nacional” y “propagación de noticias falsas”. Tanto el juez como el fiscal coincidieron en las penas, pese a que Álvarez esgrimió en más de una oportunidad que sus familiares no estaban involucrados en ninguna actividad política.

En relación a la situación de persecución política por la cual atraviesa Nicaragua, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció que en dicho país existen 255 presos políticos, entre dirigentes opositores, estudiantes, campesinos, empresarios, defensores de los derechos



H. Cámara de Diputados de la Nación

humanos, feministas, periodistas, líderes religiosos, y otros.[¹]

Este tipo de conductas, viola reiteradamente tratados internacionales a los cuales Nicaragua se encuentra adherido. En el caso del Pacto de San José de Costa Rica, atenta contra el derecho de Libertad Personal (art. 7), contra las Garantías Judiciales (art. 8), protección a la honra y a la dignidad (art. 11), libertad de pensamiento y expresión (art. 13), libertad de asociación (art. 16), entre otros.

En lo relativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las conductas relevadas violan el artículo 3 (garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto), artículo 14 (Todas las personas son iguales ante los tribunales y cortes de justicia), artículo 18 (libertad de pensamiento), artículo 19 (libertad de opinión), entre otros.

Ante esta situación entendemos que es nuestro deber como legisladores velar por la universalidad de los derechos humanos, inherentes a todas las personas, sin distinción de su lugar de nacimiento y creencias políticas, y denunciar a regímenes autocráticos que desconozcan el ejercicio de los derechos humanos a expresarse libremente y a la libre asociación y expresión política.

Es por todo lo expuesto con anterioridad que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Mónica Frade
Diputada de la Nación

Maximiliano Ferraro
Marcela Campagnoli
Leonor María Martínez Villada
Karina Banfi
Lidia Ascarate
Sabrina Ajmechet
Julio Cobos
Sebastián Salvador
Ingrid Jetter
Carlos Zapata
Graciela Ocaña
Gabriela Lena

¹ <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/01/27/persecucion-en-nicaragua-condenaron-por-conspiracion-a-dos-jovenes-y-a-la-familia-de-un-presos-politico/>